



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 162 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

12 FEB 2015

Huancavelica.

VISTO: El Informe N° 79-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1071924, el Informe N° 03-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CELO-bvc y la Liquidación Final Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 031-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de marzo del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay”, con Código SNIP 52935, con un presupuesto total de S/. 13'872.784.90 (trece millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 90/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, ubicado en la localidad de Acobamba Pomacancha, Ventanayoc, Oyoccocha, Yuraccancha, Caja Espíritu, Choclococha, Yanacocha, Leocio Prado, Chilcapite, Incapacchan, Paloma, San Isidro, Chontas, Allccomachay **Distrito** de Acobamba, Caja Espíritu, Pomacocha y Marcas **Provincia** de Acobamba, **Departamento** de Huancavelica **Región** de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa. Asimismo mediante Resolución Gerencial Regional N° 217-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 04 de octubre del 2011, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del citado proyecto, con un presupuesto total de S/. 13'872.784.90 (trece millones ochocientos setenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro con 90/100 nuevos soles);

Que, la elaboración del expediente técnico ha sido elaborado por la Oficina de Estudios de la Municipalidad de Acobamba, no habiendo irrogando gasto alguno en la elaboración del expediente técnico para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, la obra “Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay” fue ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, y durante el proceso de su ejecución mediante Resolución Gerencial Regional N° 034-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 28 de febrero del 2013 se aprobó una ampliación Presupuestal por el monto de S/ 633, 404.15 (seiscientos treinta y tres mil cuatrocientos con 15/100) nuevos soles y durante el proceso de ejecución se aprobó las ampliaciones de plazo : mediante la Resolución Gerencial General N° 100-2011-GR-HVCA/GRI por espacio de 150 días calendarios a partir del 14-07-2014 al 11 -12 del 2012; mediante Resolución Gerencial Regional N° 165-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 27-12-2011 la ampliación de plazo N° 02 por espacio de 75 días calendarios, a partir del 12-12-2011 al 25 -02-2012; con Resolución Gerencial General Regional N° 043-2012-2012-GR-HVCA/GRI de fecha 03 -05-2012 se hace una ampliación de plazo N° 03 por espacio de 120 días calendarios a partir del 26 -02-2012 al 25 -06-2012; mediante Resolución Gerencial General N° 140-2012/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 -09-2012 se hace la ampliación de plazo N° 04 por espacio de 105 días a partir del 25 -06-2012 hasta el 07-10-2012; mediante Resolución Gerencial General N° 101-2012/GR-HVCA/GRI, de fecha 06 -08-2012 se hace la ampliación de plazo N° 04 por espacio de 105 días a partir del 26-06-2012 al 09-10- 2012; mediante Resolución Gerencial General N° 185-2012/GR-HVCA/GRI, de fecha 28 -11-2012 se hace la ampliación de plazo N° 05 por espacio de 55 días a partir del 08-10-2012 al 01 de diciembre del 2012; Resolución Gerencial General N° 001-2013/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 08-01-2013 se hace la ampliación de plazo N° 06 por espacio de 45 días a partir del 02-12-2013 al 15-01-2013; mediante Resolución Gerencial General N° 046-2013/GR-HVCA/GRI, de fecha 12-03-2013 se hace la ampliación de plazo N° 07 por espacio de 60 días a partir del 16 01-2013 al 16-03-2013; con Resolución Gerencial General N° 079-2013/GR-HVCA/GRI la ampliación de plazo N° 08 por espacio de 60 días ; con Resolución Gerencial General N° 2013- /GR-HVCA/GRI, la ampliación de plazo N° 09 por espacio de 10 días;



WSF/djd



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 162 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 FEB 2015

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 663-2014/GOB.REG.HVCA/GGR del 22 de julio del 2014, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a su culminación de dicha labor presentan el Informe Nº 003-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-CELO-bvc, conteniendo la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 79-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl A. Morales Lagones y la CPCC Betty N. Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay”
- Valorización física de la obra : S/. 13, 104, 415.81
- Avance Físico : 104.60 %
- Fecha de Inicio : 19 de julio 2010.
- Fecha de Culminación : 25 de mayo del 2013
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

La infraestructura del “Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay” compuesta por: la colocación de 40,078.02 m3 de afirmado del Km 35+310 al Km 65+310 (extendido y compactado de 170, 390 m2), Construcción de 3 pontones de concreto armado, Construcción de 01 losa de pontón armado, construcción de 90 metros de muro de concreto armado, construcción de 36 gaviones, construcción de 30 unidades de alcantarillas TMC Tipo I, construcción de 63 unidades de alcantarillas TMC Tipo II, construcción de 46 unidades de alcantarillas Tipo II, construcción de 02 unidades de alcantarillas TMC Tipo Abovedadas, construcción de 04 unidades de alcantarillas con rápidas, construcción de 10 unidades de Badenes Tipo I, construcción de 29 unidades de Badenes Tipo II, construcción de 28 canales de evacuación, colocación de 13 unidades de señales reglamentarias, colocación de 168 unidades de señales preventivas, colocación de 18 unidades de señales informativas, colocación de 66 postes kilométricos, colocación de 2515.00 metros de guardavías y Plan de Manejo Ambiental.

II.- Características Presupuestales/Financieras

a) Cuadro Resumen de la ejecución financiera - global:

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay”
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y sobre canon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta Presupuestal : 0470-2010 081-2011 0125-2012 0162-2013 0895-2014
- Ppto. Exp. Tec. Aprob. : S/. 13,872,784.90



WSF/djd



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 162 - 2015 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 12 FEB 2015

- Ampliación Presupuestal : S/. 633,404.15
- Ppto. Ejecutado Global : S/. 14,335,539.89
- Año Presupuestal : 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014

Resumen de financiera - global:

F.F.05

CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCIÓN	MONTOS/.
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	Construcción de Estructuras	
1501.0802	Infraestructura vial	
1501.080202	Por Administración Directa – personal	2,585,784.81
1501.080203	Por Administración Directa - bienes	6,607,508.24
1501.080204	Por Administración directa - servicios	4,927,564.34
1503	VEHÍCULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.01	Vehículos	
1503.0101	Para Transporte Terrestre	98,672.50
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
1503.020301	Equipos Computacionales e4 Informáticos	10,960.00
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	3,800.00
1503.0209	Maquinarias y Equipos Diversos	
1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	1,200.00
1503.020903	Seguridad Industrial	970.00
1503.020904	Electricidad y Electrónica	1,980.00
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	27,700.00
1503.020999	Maquinarias Equipos y Mobiliarios De Otras Instalaciones	69,400.00
	TOTAL	14,335,539.89

b) **Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera**

Obra : "Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espiritu – Marcas - Allccomachay"

- Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados
- Rubro : 18 canon y sobrecanon
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Meta Presupuestal : 0470-2010 081-2011 0125-2012 0162-2013 0895-2014
- Ppto. para Elab. Exp. Técnico : S/. 0.00
- Ppto. Exp. Técnico Aprobado : S/. 13,872,784.90
- Ampliación Presupuestal : S/. 633,404.15
- Ppto. Ejecutado Global : S/. 14,335,539.89
- Año Presupuestal : 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014

WSF/djid





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 162 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 FEB 2015

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	Elaboración de Expediente Técnicos	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.08	Construcción de Estructuras Infraestructura Vial	
		1501.0802		
Personal	2,579,223.05	1501.080202	Por Administración Directa - Personal	2,585,784.81
Bienes	6,330,700.68	1501.080203	Por Administración Directa - Bienes	6,607,508.24
Servicios	4,292,156.27	1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	4,927,564.34
Otros: Maquinarias, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones	71,380.00	1503	VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA		1503.00	Vehículos	
		1503.0101	Para transporte Terrestre	98,672.50
Bienes	276,807.56	1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
Servicios	635,408.07	1503.020301	Equipos Computacionales e Informáticos	10,960.00
Otros: Equipamientos	143,302.50	1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	3,800.00
		1503.0209	Maquinarias y Equipos Diversos	
		1503.020902	Aseo Limpieza y Cocina	1,200.00
		1503.020903	Seguridad Industrial	970.00
		1503.020904	Electricidad y Electrónica	1,980.00
		1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	27,700.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	69,400.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	14,335,539.89		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS S/.	14,335,539.89
TOTAL:	14,335,539.89		TOTAL	14,335,539.89

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico

WSF/djid





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 162 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 FEB 2015

Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento Carretera Acobamba – Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allcomachay”, con Código SNIP Nº 52935, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, 1501.08 Construcción de Estructuras, y otros, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIel: “Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas y 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WSF/djd

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL